

Sólo 48 hr. Podrán Estar en los Separos los Infractores de la ley

Cese a Agentes que Violan Esta Disposición: DGPT

Los presuntos transgresores de la ley que en adelante detengan los agentes de la policía capitalina permanecerán, a partir de hoy, 48 horas en los separos de la Dirección General de Policía y Tránsito, plazo en que serán puestos a disposición del Ministerio Público. Los agentes investigadores laborarán 24 horas para agilizar los trámites relativos a la consignación de los detenidos.

La medida, sin precedente, surgió tras un acuerdo entre el procurador del Distrito, licenciado Agustín Alanís Fuentes y el general Arturo Durazo Moreno, titular de la DGPT, en el que se determinó reforzar los servicios del Ministerio

Público de la trigésima delegación, que funciona en las instalaciones de la corporación policiaca.

Al conocerse ayer la conclusión a que llegaron el procurador Alanís Fuentes y el general Durazo Moreno, se concluyó con las irregularidades en el sentido de que había casos en que los detenidos permanecían en los separos hasta más de 8 días, sin que su situación jurídica se pudiera establecer. Cuando eran interrogados los jefes de la DIPD arguían que "aún no se concluye la investigación".

El procurador Alanís Fuentes acordó asimismo el establecimiento de un departamento base de

las agencias investigadoras, que funcionará en el mismo edificio de la DGPT.

Mediante dicho departamento se ejercerá una constante vigilancia sobre la situación que guardan las personas involucradas en algún hecho delictivo y que se encuentren en los separos de la DGPT, para promover su inmediata consignación o libertad, así como para detectar al personal, tanto de la policía como del Ministerio Público, que no acaten la anterior disposición. Para el efecto habrá un grupo de supervisores que realizará dicha labor.